



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 47 y 114, fracción I de la Ley General de Educación; 9, 11, 41 fracción I y 66 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y 7 fracciones III y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, así como en la Jurisprudencia identificada con el número de registro 2015298 publicada el 20 de octubre de 2017 en el Semanario Judicial de la Federación y derivado de lo informado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, mediante oficio DG AIR/102/2020, se emiten las siguientes:

Considerando:

Que se deben implementar estrategias que permitan cumplir con lo establecido en las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2018) para el proceso de selección de aspirantes y a su vez permitan mantener las medidas de salud establecidas por las autoridades sanitarias, se emite el siguiente

Adéndum

A la Convocatoria para el Proceso de Selección de Aspirantes para el Ciclo Escolar 2021-2022

V. Del examen general de conocimientos:

a. Los aspirantes deberán someterse al proceso de evaluación general de conocimientos y deberán de obtener al menos un puntaje mínimo de 950 puntos que aplicará una instancia externa a la institución educativa, indicando el puntaje mínimo aprobatorio, la aplicación de la prueba de conocimientos será en línea.

León, Guanajuato, 19 de abril de 2021

Mtro. Víctor Alfonso González Gutiérrez
Encargado del Despacho de la Dirección